CONTRATO Nº 56/15

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015; y la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba, representada por el Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada, con Cedula de Identidad Nº 4.382.797, en su carácter de propietario, con domicilio en la calle San Carlos N°393 casi Río Ypane de la Ciudad de Fernando de la Mora, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, para la provisión **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación a la provisión de **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres: Lote 1: Impresoras de la marca Kyocera, Lote 2: Impresoras de la marca Lexmark, y Lote 3: Impresoras y escáneres de la marca HP.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2.3. EL PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	5.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291081.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/15 para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 733/15, Acta N° 2.161 del 25 de noviembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. Precios del contrato:

LOTE Nº 1 IMPRESORAS DE LA MARCA KYOCERA						
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora/fotocopiadora Marca Kyocera, Modelo FS-1135 MFP/L:						
1	81111812-002	Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	150.000
2	81111812-002	Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	350.000
3	81111812-002	Kit de Fusor	Unidad	Evento	1	400.000
4	81111812-002	Base MFP	Unidad	Evento	1	5.000
5	81111812-002	Pulley Feed Assy	Unidad	Evento	1	5.000
6	81111812-002	Pulley Pick up Assy	Unidad	Evento	1	5.000
7	81111812-002	Retard Roll Assy	Unidad	Evento	1	5.000
8	81111812-002	Actuador MPF	Unidad	Evento	1	5.000
9	81111812-002	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	Evento	1	5.000
10	81111812-002	Parts PWB Main Assy	Unidad	Evento	1	5.000
11	81111812-002	Guide Turn	Unidad	Evento	1	5.000
12	81111812-002	Conn Cord Assy	Unidad	Evento	1	5.000
13	81111812-002	Resorte de Actuador	Unidad	Evento	1	5.000
14	81111812-002	Cover Frame FD	Unidad	Evento	1	5.000
15	81111812-002	Embrague de Alimentación	Unidad	Evento	1	5.000
16	81111812-002	Pad Front Sep.	Unidad	Evento	1	5.000
17	81111812-002	Film Front Sep.	Unidad	Evento	1	5.000
18	81111812-002	Pulley Leading Feed ADF	Unidad	Evento	1	5.000
19	81111812-002	Pulley Paper Feed ADF	Unidad	Evento	1	5.000
20	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
21	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora/fotocopiadora Marca Kyocera, Modelo EC M2035dn						
22	81111812-002	Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	150.000
23	81111812-002	Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	55.000
24	81111812-002	Kit de Fusor	Unidad	Evento	1	650.000
25	81111812-002	Base MFP	Unidad	Evento	1	5.000
26	81111812-002	Pulley Feed Assy	Unidad	Evento	1	5.000
27	81111812-002	Pulley Pick up Assy	Unidad	Evento	1	5.000
28	81111812-002	Retard Roll Assy	Unidad	Evento	1	5.000
29	81111812-002	Actuador MPF	Unidad	Evento	1	5.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Contratación Directa Nº 24/15 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres - Contrato Nº 56/15

LOTE Nº 1 IMPRESORAS DE LA MARCA KYOCERA						
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
30	81111812-002	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	Evento	1	5.000
31	81111812-002	Parts PWB Main Assy	Unidad	Evento	1	5.000
32	81111812-002	Guide Turn	Unidad	Evento	1	5.000
33	81111812-002	Conn Cord Assy	Unidad	Evento	1	5.000
34	81111812-002	Resorte de Actuador	Unidad	Evento	1	5.000
35	81111812-002	Cover Frame FD	Unidad	Evento	1	5.000
36	81111812-002	Embrague de Alimentación	Unidad	Evento	1	5.000
37	81111812-002	Pad Front Sep.	Unidad	Evento	1	5.000
38	81111812-002	Film Front Sep.	Unidad	Evento	1	5.000
39	81111812-002	Pulley Leading Feed ADF	Unidad	Evento	1	5.000
40	81111812-002	Pulley Paper Feed ADF	Unidad	Evento	1	5.000
41	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
42	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora Marca Kyocera, Modelo FS-2020						
43	81111812-002	Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	150.000
44	81111812-002	Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	350.000
45	81111812-002	Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	300.000
46	81111812-002	Spring Regist R	Unidad	Evento	1	5.000
47	81111812-002	Bush Regist	Unidad	Evento	1	5.000
48	81111812-002	P.W.B. ASSY Main With Software	Unidad	Evento	1	5.000
49	81111812-002	Engranaje de Reg. Z 23H	Unidad	Evento	1	5.000
50	81111812-002	Pulley Feed Assy	Unidad	Evento	1	5.000
51	81111812-002	Pulley Pick up Assy	Unidad	Evento	1	5.000
52	81111812-002	Retard Roll Assy	Unidad	Evento	1	5.000
53	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
54	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
			Suma de precios unitarios LOTE 1			**2.870.000**

LOTE 1: Monto mínimo de contrato	**Gs. 7.500.000**
LOTE 1: Monto máximo de contrato	**Gs. 15.000.000**

LOTE Nº 2 IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK						
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo CX310DN Laser Color:						
1	81111812-002	Kit de Mantenimiento 220 V (Fusor – Unidad de transferencia de imagen)	Unidad	Evento	1	480.000
2	81111812-002	Pick Tires	Unidad	Evento	1	5.000
3	81111812-002	Fotoconductor	Unidad	Evento	1	150.000

Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

LOTE Nº 2 IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
4	81111812-002	Revelador Negro	Unidad	Evento	1	60.000
5	81111812-002	Revelador Cian	Unidad	Evento	1	60.000
6	81111812-002	Revelador Magenta	Unidad	Evento	1	60.000
7	81111812-002	Revelador Yellow	Unidad	Evento	1	60.000
8	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
9	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo T642 Laser Negro:						
10	81111812-002	Kit de Mantenimiento (Fusor – Rodillo de Carga – Rodillo de Transferencia – Pick roll)	Unidad	Evento	1	250.000
11	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
12	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo T654 Laser Negro:						
13	81111812-002	Kit de Mantenimiento (Fusor – Rodillo de Carga – Rodillo de Transferencia – Pick roll)	Unidad	Evento	1	350.000
14	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
15	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo E342 Laser Negro:						
16	81111812-002	Kit de Fotoconductor	Unidad	Evento	1	250.000
17	81111812-002	Rodillos	Unidad	Evento	1	10.000
18	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
19	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo Officeedge Pro 4000 Office jet Color:						
20	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
21	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	50.000
22	81111812-002	Lámpara Escáner	Unidad	Evento	1	80.000
23	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
24	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca Lexmark, Modelo Pro 715 Office jet Color:						
25	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
26	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	50.000
27	81111812-002	Lámpara Escáner	Unidad	Evento	1	80.000
28	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
29	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
			Suma de precios unitarios LOTE 2			**2.535.000**

LOTE 2: Monto mínimo de contrato	**Gs. 3.500.000**
LOTE 2: Monto máximo de contrato	**Gs. 7.000.000**

LOTE Nº 3 IMPRESORAS Y ESCÁNER DE LA MARCA HP

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Officejet 6000 Office jet Color:						
1	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
2	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Contratación Directa Nº 24/15 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáneres - Contrato Nº 56/15

LOTE Nº 3 IMPRESORAS Y ESCÁNER DE LA MARCA HP						
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INCL.
3	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
4	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 5550 Chorro de tinta:						
5	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
6	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
7	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
8	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 960 Chorro de tinta:						
9	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
10	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
11	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
12	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 895 Chorro de tinta:						
13	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
14	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
15	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
16	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 832 Chorro de tinta:						
17	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
18	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
19	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
20	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 6940 Chorro de tinta:						
21	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
22	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
23	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
24	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Impresora Marca HP, Modelo Deskjet 9800 Chorro de tinta:						
25	81111812-002	Porta Cartuchos	Unidad	Evento	1	150.000
26	81111812-002	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	30.000
27	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
28	81111812-002	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Escaner Marca HP, Modelo Scanjet 5590:						
29	81111812-004	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	150.000
30	81111812-004	Lámpara Escáner	Unidad	Evento	1	80.000
31	81111812-004	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
32	81111812-004	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para Escaner Marca HP, Modelo Scanjet 8250:						
33	81111812-004	Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	150.000
34	81111812-004	Lámpara Escáner	Unidad	Evento	1	80.000
35	81111812-004	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	10.000
36	81111812-004	Mantenimiento Correctivo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	30.000
			Suma de precios unitarios LOTE 3			**7.485.000**

LOTE 3: Monto mínimo de contrato	**Gs. 1.500.000**
LOTE 3: Monto máximo de contrato	**Gs. 3.000.000**

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

5.2. Los montos de contrato son:

a) LOTE Nº 1 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la marca KYOCERA: Monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil).

b) LOTE Nº 2 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la marca LEXMARK: Monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) y el monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil).

c) LOTE Nº 3 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáner de la marca HP: Monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y el monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).

5.3. La CAJA se reserva el derecho de determinar la cantidad y frecuencia de los servicios a solicitar al PROVEEDOR, según la necesidad de los mismos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

5.4. La CAJA se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha suscripción, por el periodo de un año.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. La provisión de servicios será formalizada por Órdenes de Servicio expedidas por LA CAJA a solicitud de la jefatura del Centro de Desarrollo Informático (CDAI).

7.2. Una vez recibida cada Orden de Servicio, EL PROVEEDOR cuenta con el plazo máximo de 1 (un) día hábil para elaborar el presupuesto del servicio en cuestión y remitirlo a la Caja para su aprobación.

7.3. Una vez aprobado el presupuesto por LA CAJA, EL PROVEEDOR cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles para realizar los trabajos solicitados y entregar el/los equipo/s, salvo prórrogas expresamente autorizadas solicitadas por EL PROVEEDOR y aprobadas por LA CAJA.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

8.1. Los pagos se harán dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de las respectivas facturas legales en el Departamento Administrativo de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas), en guaraníes, en base a los precios adjudicados, y previo informe de conformidad por parte del Centro de Desarrollo y Apoyo Informático de la Caja.

8.2. El Proveedor deberá presentar la Factura correspondiente para tener derecho a todo cobro.

8.3. Los pagos se realizarán por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y del 0,4% de Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03.

CLAUSULA NOVENA: REAJUSTES DE PRECIOS

9.1. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0} \;;$$

Donde:

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Indice de precios al consumidor (columna serv. diversos) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de prestación del servicio
IPC0: Indice de precios al consumidor (columna serv. diversos) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

9.2. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

9.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CAJA por el PROVEEDOR. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entregas. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios ejecutados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CAJA.

CLAUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de LA CAJA.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

11.2. El monto de garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor máximo total contratado, con vigencia de 13 meses a partir de la fecha del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.2. Será pasible de multa el proveedor que no cumpla con la prestación de los servicios en los plazos establecidos en la Cláusula Séptima o sus eventuales prórrogas autorizadas, **por el 1,5% del valor de dichos servicios por cada día de atraso**, que será aplicado sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

12.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario continuará aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

13.2. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

14.1. Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

14.2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la CAJA disponga otra cosa por escrito, la CONTRATISTA continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

14.3. La legitimidad de la invocación de las causas de fuerza mayor será determinada por LA CAJA. En caso de desacuerdo, corresponderá llevar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décimo Quinta, para su fallo definitivo.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

15.2. De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a ....dieciseis..... días del mes de diciembre del año 2015.

Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada
El Proveedor
RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Ing. Félix E. Sosa Giménez
Presidente de la Caja